CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78
www.cgtrtve.org - tve@cgt.es

A: **Ana I. Cerrada Escurín.** Dirección Recursos Humanos.

CC: **María del Carmen Fernández Rueda.** Unidad Relaciones Colectivas.

Asunto: DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE ASUNTOS A TRATAR EN LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL III CONVENIO COLECTIVO

Madrid, a 16 de noviembre de 2026.

Desde CGT RTVE queremos aclarar y detallar alguna de las propuestas ya presentadas para la comisión de Revisión del III Convenio Colectivo con el fin de atender a la escasez de personal en muchas áreas y centros de trabajo y optimizar los recursos disponibles:

Artículo 99. 2. Desarrollo y puesta en marcha de la jubilación parcial.

Artículo 99. 5. Aumento de la tasa de reposición a 2:1. Es decir, contratación fija de dos nuevas personas por cada contrato de esta naturaleza extinguido por la finalización de la relación laboral a la edad ordinaria de jubilación. Reposición de efectivos fijos respecto de las bajas de personal de la Corporación RTVE, con motivo de extinciones de contratos de esta naturaleza, incluidas las derivadas por causa de jubilación voluntaria anticipada, de acuerdo con el criterio para el cálculo de tasa de reposición de 2:1.

Artículo 11. Incluir la publicación del catálogo de puestos de trabajo y la información que contempla.

Artículo 14.5. Cambios voluntarios de adscripción orgánica. Regulación mediante un proceso baremado y objetivo dirigido a personas integrantes del registro de cambio voluntario de adscripción orgánica para la asignación directa en plazas susceptibles de ser ofertadas a contratación fija o temporal, salvo las previstas.

Atentamente.

rtve
DIRECCIÓN ÁREA
RELACIONES LABORALES
entrada 1174 fecha 17/11/2026
salida.....fecha.....